



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 29 de marzo de 2021  
(OR. en)

7400/21  
ADD 1

AGRILEG 60  
PESTICIDE 7

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Comisión Europea

Fecha de recepción: 24 de marzo de 2021

A: Secretaría General del Consejo

---

N.º doc. Ción.: D063880/09 ANEXO

---

Asunto: REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX por el que se modifican los anexos II, III y IV del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de cicloxidim, mepicuat, *Metschnikowia fructicola* cepa NRRL Y-27328 y prohexadiona en determinados productos

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – D063880/09 ANEXO.

Adj.: D063880/09 ANEXO

**ES**

**ANEXO**

Los anexos II, III y IV del Reglamento (CE) n.º 396/2005 se modifican como sigue:

- 1) En el anexo II, la columna correspondiente a la prohexadiona se sustituye por el texto siguiente:  
*[OP: insertar el cuadro anexo II];*
- 2) en la parte A del anexo III, las columnas correspondientes a cicloxidim y mepicuat se sustituyen por el texto siguiente:  
*[OP: insertar el cuadro anexo IIIA];*
- 3) en el anexo IV, se inserta con arreglo al orden alfabético la entrada siguiente:  
«*Metschnikowia fructicola* cepa NRRL Y-27328».